

Guía Docente: Derecho Europeo y mercados internacionales

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster en Asesoría Jurídica de Empresas
Plan de estudios	2021
Materia	Módulo obligatorio
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Juan Emilio Suñe Cano	Correo electrónico	juanemilio.sune@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor en derecho con calificación de Sobresaliente Cum Laude por la UCM, donde también obtuvo el Diploma de Estudios Avanzados y se Licenció. Primera promoción del Máster interuniversitario en Analista de Inteligencia, con formación práctica en el Ministerio de Defensa del Reino de España, impartido conjuntamente por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), donde también obtuvo el Máster Universitario en Relaciones Internacionales Iberoamericanas.</p> <p>Durante 9 años su trayectoria profesional se desarrolló en la Agregaduría Legal para Europa de la Procuraduría General de la Republica (actual Fiscalía General de la Republica), de los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en el Reino de España y competencias en 42 países.</p> <p>Abogado colegiado en ejercicio desde 2007 especialista en asesoramiento internacional, nuevas tecnologías, patentes y secreto industrial.</p> <p>Capacitación desde 2010 como Observador Electoral Internacional por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España, con despliegue de corta duración en la misión de la OSCE para las elecciones presidenciales en la Antigua República Yugoslava de Macedonia, en abril de 2014.</p> <p>Homologado como profesional docente por ICEX España Exportación e Inversiones desde enero 2020.</p> <p>Sus principales líneas de investigación han sido la lucha contra el crimen organizado internacional, el derecho de las tecnologías emergentes, extradiciones, derechos humanos entre otras.</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos prácticos del funcionamiento empresarial. Organización y reestructuración • Competencias profesionales. Especial referencia a la ética profesional • Contratación civil y mercantil • Contratación laboral y gestión de RRHH • Derecho Europeo y mercados internacionales • La empresa y el empresario • Práctica tributaria y estados financieros • Responsabilidad civil y penal de la empresa. Responsabilidad social corporativa
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>La Unión Europea, entre otras muchas cosas, ha supuesto el derribo de las fronteras económicas. De igual modo, la creciente internacionalidad de las empresas, la adopción de estrategias comerciales planetarias por parte de los grupos internacionales de sociedades o la constitución, desarrollo y expansión del Mercado interior europeo, un mercado cada vez más amplio con la adhesión de nuevos Estados miembros, requieren que el jurista comprenda cómo operar en este terreno.</p> <p>Pero no solo en Europa, porque a escala global la expansión de los negocios transfronterizos está asociada a la creciente importancia que, para el desarrollo de la actividad empresarial, presenta la regulación del comercio internacional. Las operaciones transfronterizas en el entorno global se caracterizan por la presencia de peculiares riesgos e incertidumbres ligados a la coexistencia de una pluralidad de ordenamientos y jurisdicciones nacionales, pero también destaca el progresivo desarrollo de mecanismos específicos para hacer frente a esas exigencias. Esa transformación se manifiesta en la evolución de los ordenamientos nacionales y el impacto de los procesos de integración, así como en el creciente desarrollo de la normativa internacional y transnacional, la adaptación de la práctica comercial y el recurso a mecanismos alternativos de solución de controversias.</p> <p>Así, el conocimiento del funcionamiento y la normativa que rigen el Derecho Europeo y el de los mercados internacionales, proporcionará al alumno que curse esta asignatura una visión amplia del núcleo fundamental sobre el que se operan en los negocios internacionales.</p> <p>El jurista que domine el este campo del conocimiento no tendrá sólo una proyección a nivel europeo e internacional, sino que contará con una ventaja competitiva a la hora de defender y plantear asuntos a nivel nacional.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG3 - Formular y desarrollar actuaciones dentro del ámbito del asesoramiento jurídico de la empresa. • CG4 - Capacidad para proponer las acciones necesarias a desarrollar en el ámbito del asesoramiento jurídico a empresa. • CG7 - Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica para el asesoramiento empresarial en materia de comercio internacional. • CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. • CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. • CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. • CE9 - Conocer la legislación en materia de comercio internacional, con especial atención al Derecho de la Unión Europea, para enfrentarse a los retos que afrontan las empresas dentro de un mercado globalizado. • CE12 - Saber contextualizar los principios de la dirección de empresas y del diseño e implantación de estrategias al ámbito de los negocios internacionales.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el mercado interior de la UE con especial énfasis en los principios que rigen en el ordenamiento jurídico de la UE en relación con el comercio. • Profundizar en las nociones esenciales del Derecho de la Competencia, nacional y comunitario. • Analizar los aspectos prácticos más importantes que el asesor jurídico de empresa ha de tener en cuenta en relación con la Propiedad Industrial internacional y de la Unión Europea. • Familiarizarse con los métodos, conceptos y normas básicas para la gestión y resolución de conflictos en el mercado europeo e internacional. • Conocer los contratos propios del tráfico mercantil internacional.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	<p>En esta asignatura se estudiarán aspectos básicos del comercio internacional, así como la evolución, unificación e integración de los distintos instrumentos jurídicos que operan en el comercio transfronterizo, en especial en el ámbito de la Unión Europea.</p> <p>Se hará especial hincapié en el estudio de los siguientes contenidos: el Derecho del comercio internacional, los negocios internacionales, la competencia en el marco del comercio internacional, la propiedad industrial en el comercio internacional y de la UE, la contratación en el comercio exterior, transporte, aduanas y medios de pago en el comercio exterior, así como las vías de resolución de conflictos en el marco del comercio internacional.</p>
Contenidos	<p>UD 1. Instituciones de la UE y legislación. El Mercado Único Europeo.</p> <p>1.1. Introducción</p>

1.2. Instituciones de la Unión Europea

1.2.1 Instituciones

1.2.2. Órganos

1.2.3. Servicios interinstitucionales

1.2.4. Agencias

Agencias descentralizadas

Agencias ejecutivas

Agencias y organismos de Euratom

Agencias de Política exterior y de seguridad común

1.3 Aplicación del Derecho de la Unión Europea

1.3.1. Fuentes y jerarquía del Derecho de la Unión

1.3.2. Jerarquía de las normas de Derecho derivado de la Unión

1.3.3. Los instrumentos jurídicos del Derecho derivado de la Unión

El reglamento

La directiva

La decisión, la recomendación y el dictamen

1.3.4. Competencia legislativa, derecho de iniciativa y procedimientos legislativos.

Aplicación de la legislación de la Unión

Elección del tipo de acto jurídico

Principios generales del Derecho de la Unión y derechos fundamentales

Acuerdos internacionales celebrados por la Unión de conformidad con los artículos 216 y 217 del TFUE

1.3.5. Legislar mejor como herramienta en los mercados internacionales

1.4. El Mercado Único Europeo

1.4.1. Base jurídica

1.4.2. Objetivo

1.4.3 Políticas

1.4.4 La importancia del Mercado Único

1.4.5 El mercado único digital

UD 2. La Política comercial de la Unión. La inversión y Contratación pública en la Unión Europea.

2.1. Introducción

2.2. Los principios del sistema de comercio

2.2.1 Comercio sin discriminaciones

2.2.2 Comercio más libre: de manera gradual, mediante negociaciones

2.2.3 Previsibilidad: mediante consolidación y transparencia

2.2.3 Fomento de una competencia leal

2.2.4 Promoción del desarrollo y la reforma económica

2.3. Legislación comercial de la UE

2.3.1 Control de las inversiones extranjeras directas

2.3.2. Medidas bilaterales de salvaguardia horizontales

2.3.3. Modernización de los instrumentos de defensa comercial de la UE

2.3.4. Acuerdos comerciales de la UE

2.3.5. El proyecto de El tribunal multilateral de inversiones

2.4. La inversión y Contratación pública en la Unión Europea.

2.4.1. Inversión en la Unión Europea

2.4.2. Contratación pública, licitaciones y contratos dentro de la Unión Europea

2.4.2.1. Procedimiento de contratación pública

UD 3. Bienes y servicios en los mercados de exportación de la UE y procedimiento aduanero de la Unión.

3.1. Introducción

3.2. Bienes y servicios en los mercados de exportación de la UE

3.2.1 La exportación de mercancías en la UE

3.2.2 Declarar la circulación de mercancías

3.2.3 Aranceles

Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)

Tráfico de perfeccionamiento

Suspensiones y Contingentes arancelarios

3.3. El procedimiento aduanero de la Unión

3.3.1 Código aduanero de la Unión

3.3.2 Registro como operador económico (número EORI)

3.3.3 Procedimientos aduaneros en la UE

3.3.4 Cooperación estrecha entre las administraciones aduaneras de la UE (Convenio Nápoles II)

UD 4. Las sanciones financieras internacionales. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

4.1. Introducción

4.2. Iniciativas internacionales de lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo

4.3. El sistema de la Organización de Naciones Unidas para la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

4.4. El sistema del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales

4.5. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en la Unión Europea

4.5.1. Controles para la prevención del blanqueo de capitales en terceros países

4.5.2. Supervisión y acceso a la información

4.5.3. Nueva autoridad de la UE para la lucha contra el blanqueo de capitales: el Consejo acuerda su posición de negociación

UD 5. Protección y aplicación de la Propiedad Intelectual en los mercados internacionales y la Unión Europea.

5.1. Introducción

5.1.1. El vínculo entre los mercados internacionales y la Protección y aplicación de la Propiedad Intelectual

5.1.2. La Organización Mundial del Comercio

5.1.3. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

5.2. La Protección y aplicación de la Propiedad Intelectual en la Unión Europea.

5.2.1. Marcas, dibujos y modelos en la UE

5.2.2. Derechos de autor y derechos conexos en la UE.

A) Derechos de autor

B) Plazo de protección de los derechos de autor y derechos afines

C) Programas informáticos y bases de datos

D) Entidades de gestión colectiva

5.2.3. Patentes

5.2.4. Secretos comerciales

5.2.5. DPII relativos a las variedades vegetales

5.2.6. Indicaciones geográficas

5.2.7. Lucha contra la falsificación

5.2.8. Concepto de “agotamiento” de los derechos

5.2.9. Otras cuestiones relativas a los DIPP en la UE

5.2.10. La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

UD 6. Resolución de Conflictos comerciales internacionales. Resolver una disputa con una empresa de la UE.

6.1. Introducción

6.2. La resolución de conflictos internacionales en la Organización Mundial del Comercio.

6.2.1 Principios del sistema de mediación de la OMC

6.2.2 Plazos de resolución de diferencias en la OMC

6.2.3 Sistemas de resolución de diferencias.

6.2.4 Apelaciones

6.2.5 Resolución y ejecución

6.3. Resolución de conflictos comerciales en el marco de la UE

6.3.1 Resoluciones alternativas de conflictos en la UE

6.3.2 Reclamaciones Unión Europea. Centro Europeo del Consumidor

6.3.3 Resolución de litigios en línea

6.3.4. La mediación en la Unión Europea

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Se aplicarán diversas metodologías activas y colaborativas, destinadas a guiar al estudiante en su proceso de adquisición de conocimientos y competencias a través de múltiples actividades formativas.

Estas actividades serán heterogéneas y se adaptarán a las temáticas que se estén trabajando en cada momento del desarrollo de la asignatura.

Con la presente metodología se busca que el alumno logre:

- Utilizar con propiedad el método científico.
- Utilizar correctamente las fuentes de información.
- Hacer un uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comunicar sus resultados y conclusiones de forma clara, tanto a nivel escrito como oral.
- Mostrar habilidades de aprendizaje autónomo.

Prueba de Evaluación por Competencias (PEC):

En el caso de optar por la opción 2 de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de

evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Alonso Rodriguez J.A. (2023) LECCIONES SOBRE ECONOMÍA MUNDIAL. INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO Y A LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. ARANZADI- 9788411259637

El autor aborda la temática planteada con perspectiva analítica, proporcionando una introducción a los instrumentos conceptuales y analíticos que la teoría económica aporta para el estudio de las relaciones económicas internacionales.

NAVIO MARCO J. (2023) Economía digital en la Unión Europea.

El objetivo básico de este libro es introducir a los estudiantes universitarios, a los profesionales, y a cualquier lector interesado en el conocimiento de la economía digital, en el planteamiento, estrategias y apoyos que se plantean desde la Unión Europea para impulsarla.

Bibliografía complementaria

BRODER, A. L. (2000). *Historia económica de la España contemporánea*. Barcelona, España: Edicions Universitat de Barcelona.

CALVO BERNARDINO, A., & MARTÍN DE VIDALES, I. (2014). El rescate bancario: importancia y efectos sobre algunos sistemas financieros afectados. *Revista de Economía Mundial*, 3, 131-46.

CALVO HORNERO, A. (2014): *Organización monetaria y financiera de la Unión europeo*. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, pp. 89-154.

COSTAS, A. Y ARIAS, X.C. (2015): "Economía europea: ¿hacia el estancamiento secular?", Documentos de trabajo nº 6, Universidad de Alcalá/Instituto Universitario de Análisis Económico y Social.

	<p>CRESPO RUIZ DE ELVIRA, C. STEINBERG WECHSLER, F. ALTZELAI ULIONDO, I. OTXOAERRARTE GOIKOETXEA, R. VELÁZQUEZ GARDETA, J.A. UNCETABARRENECHEA LARRABE, J. DOMÍNGUEZ DOMECH, C. Y MENÉNDEZ BLANCO, J.M. (2009): <i>Crisis económica y financiera: el papel de la Unión Europea</i>. Editorial Eurobask, Vitoria, pp.16-31.</p> <p>CUENCA GARCÍA, E. (2019). <i>Economía de la Unión Europea</i>. Pearson.</p> <p>GARCÍA DELGADO, J. L. (2019). <i>Lecciones de economía española</i>. 14ªEd. Civitas.</p> <p>MADISSON, A. (2002). <i>The World Economy. A millennial perspective</i>. Ediciones Mundi-Prensa.</p> <p>TROITIÑO, D., & KERIKMÄE, T. (2015). <i>Pasado, presente y futuro de la Unión Europea</i>. McGraw-Hill.</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>Banco Central Europeo (BCE): https://www.ecb.europa.eu/ecb/html/index.es.html</p> <p>Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC): https://www.bde.es/bde/es/secciones/euro-sistema/las-funciones-de/Las_funciones_d_f8d9baee75d0441.html</p> <p>Comité Económico y Financiero (CEF): https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/economic-financial-committee/</p> <p>El Consejo en su formación de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN): https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/configurations/ecofin/</p> <p>Organización Mundial del Comercio (OMC): https://www.wto.org/indexsp.htm</p> <p>Fondo Monetario Internacional (FMI): https://www.imf.org/es/Home</p> <p>Banco Mundial: https://www.bancomundial.org/es/home</p> <p>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): https://unctad.org/</p>